



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME PRELIMINAR



SITUACIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PARO POR EL CENSO EN SANTA CRUZ

   @DPBoliviaOf

Todas y todos somos
defensores del pueblo

“CUANDO DOS ELEFANTES SE PELEAN, QUIEN MÁS SUFRE ES LA HIERBA QUE PISAN”

“Cuando dos elefantes se pelean quien más sufre es la hierba que pisan”, este proverbio africano resume la pugna política o actores de poder fuerzas antagónicas de un conflicto determinado. La hierba representa a las víctimas colaterales, como los ciudadanos que trabajan, estudian, comercian y mueven la económica de un país.

La lucha de los elefantes, en un determinado contexto, produce la ruptura de la cohesión y la equidad social de un país, en aras a los actores que anteponen sus intereses y mantienen su verdad absoluta en su propio criterio, dañando así el tejido social que es la hierba que pisan.

En el presente informe preliminar, la Defensoría describe los hechos del conflicto en la ciudad de Santa Cruz, así como la admisión de casos y el respectivos seguimiento. El trabajo defensorial se nutre con el aporte y coordinación de instituciones que trabajan en la protección y defensa de los Derechos Humanos.

El 21 julio de 2021, mediante Decreto Supremo N° 4546, el Gobierno Nacional fijó el 16 de noviembre de 2022 como la jornada a realizarse el Censo Nacional de Población y Vivienda, y sus resultados serían publicados en 2023.

Desde el inicio, del proceso censal fue criticado en las regiones, por tres aspectos: consideran que la consulta será clave para la redistribución de ingresos o la asignación de representación política en la Asamblea Legislativa Plurinacional; también se cuestionó la estructura de la boleta censal que no incorpore la categoría “mestizo” como una forma autoidentificación cultural; como tercer aspecto, algunas iglesias pidieron que se pregunte sobre la profesión de la fe.

La situación se complicó con las renuncias de autoridades. El 9 de junio de 2022, renunció el director del Instituto Nacional de Estadística (INE) arguyendo problemas de salud, y aunque fue rechazado en principio por el Presidente Luis Arce, se nombró una autoridad interina hasta la recuperación del titular. El mismo mes renunció la ministra de Planificación, e ingresó una nueva autoridad.

El 12 de julio de 2022, en su Décimo Segunda Sesión Ordinaria, el Consejo Nacional de Autonomías, compuesta por autoridades nacionales, departamentales, municipales, regionales e indígenas, determinó que el censo programado para el 16 de noviembre

de 2022, sea postergado hasta junio de 2024, debido a diferentes aspectos como la pandemia, la socialización de la boleta censal, la incorporación de idiomas originarios y la construcción de una cartografía estadística.

En atención a esta determinación, el Presidente Arce promulgó el Decreto Supremo N° 4760 de 13 de julio de 2022, que modifica el Decreto Supremo N° 4546, estableciendo que el Censo Nacional de Población y Vivienda se realice entre los meses de mayo y junio de 2024.

A partir del anuncio de la postergación del censo, el Gobierno Nacional realizó varios encuentros con diversos sectores para socializar un “censo con consenso”, sin embargo las reuniones fueron cuestionadas por la oposición, considerándolos espacios “políticos” y no “técnicos”. La determinación desató protestas en algunas las regiones y exigieron respuestas al Gobierno.

En Santa Cruz, a principio del mes de noviembre, en un cabildo convocado por el Comité Cívico y universidad pública, entre otras organizaciones, determinaron un paro departamental indefinido, dando un plazo de 21 días al Gobierno Nacional para que fije el censo en 2023. Este cabildo estuvo precedido por otras medidas, como huelgas de un día y algunas marchas en el país.

El Comité Interinstitucional Impulsor, lideró las protestas en Santa Cruz para que el censo sea realizado el 2023 y que sus resultados sean aplicados el 2025, año en el que se realizarán las elecciones nacionales.

Ante la escalada de las protestas, diversas organizaciones de la sociedad civil, líderes cívicos y políticos de todas las regiones del país, intentaron en varias ocasiones entablar un diálogo; sin embargo, debido a las diferencias entre las partes, los esfuerzos no progresaron.

Así, habiéndose cumplido los 21 días, el 22 de octubre de 2022, Santa Cruz inició un paro indefinido de labores, registrándose en el desarrollo del mismo, enfrentamientos violentos entre grupos oficialistas y opositores y como resultado, víctimas colaterales.





Foto: Urbe bo.

DE 21 A 36 DÍAS DE PARO

El paro indefinido de 21 días y que se extendió a 36, destacó por la activación de puntos de bloqueos en la urbe cruceña que paralizaron la actividad económica, sobre todo del sector informal.

A esto se sumó la determinación del Gobierno Nacional de prohibir temporalmente la exportación de seis productos alimenticios básicos debido al riesgo de desabastecimiento, entre los que se incluyen la soja, el azúcar y la carne de res. Las protestas fueron acompañadas por varias fuerzas opositoras en el resto del país, con la aplicación de medidas como huelgas de hambre, bloqueos, cercos y marchas.

En el transcurso del conflicto, en al menos cinco ocasiones, el Gobierno Nacional convocó al Comité Cívico Pro Santa Cruz a establecer un espacio de diálogo en la búsqueda de soluciones, ante la ausencia de una respuesta positiva, optó por conformar una mesa técnica, el 4 de noviembre de 2022, que defina la fecha del Censo Nacional de Población y Vivienda.

La mesa estuvo conformada por representantes del Gobierno, delegados técnicos de los gobiernos subnacionales y de las universidades, así como los representantes de organismos internacionales.

No obstante, el 8 de noviembre de 2022, las delegaciones técnicas de Santa Cruz y La Paz abandonaron la mesa técnica indicando que el INE puso una serie de obstáculos para evitar que los tiempos se reduzcan.

El 9 de noviembre de 2022, la mesa técnica por el censo determinó que el Censo Nacional de Población y Vivienda se realice en marzo o abril de 2024, e indicó que sus resultados podrán conocerse entre agosto y septiembre de 2024.

En ese sentido, el 11 de noviembre de 2022, el Presidente Luis Arce en un mensaje oficial, informó al país que el censo se realizará el 23 de marzo de 2024 y que la distribución de recursos se efectuará en septiembre de ese mismo año, motivo por el cual pidió se depongan las medidas. El 12 de noviembre promulgó el Decreto Supremo N° 4824.

Acto seguido, el 13 de noviembre de 2022, en Santa Cruz se desarrolló un cabildo que estableció exigir a la Asamblea Legislativa Plurinacional que 'de manera inmediata' gestione la aprobación de una ley que garantice la aplicación económica y electoral de los datos del censo antes de las elecciones de 2025 con cifras finales y no preliminares.

El 17 de noviembre de 2022 el Tribunal Supremo Electoral (TSE) pidió que los resultados del censo se presenten hasta septiembre de 2024 para que puedan trabajar en la distribución de escaños y sean aplicados en las elecciones nacionales de 2025. Ese mismo día, el presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, Juan José Jauregui, anunció el tratamiento de proyectos de ley.

El 20 de noviembre, el presidente de la Cámara de Diputados se comprometió a aprobar un proyecto de Ley del Censo, señalando que en su tratamiento se garantizará la redistribución de recursos y de escaños antes de las elecciones generales de 2025.

El tratamiento de la ley arrancó el 21 de noviembre con algunos obstáculos relativos a la variedad de proyectos de ley y la negativa de una facción de la representación del MAS en la Asamblea. El 26 de noviembre, después de un largo debate, se aprobó con 2/3 el proyecto de Ley del Censo, remitiéndose al senado para su revisión.

Finalmente el 29 de noviembre, la Cámara de Senadores sancionó la Ley del Censo y después de un intenso debate remitió la norma al Presidente Arce para su aprobación. Por ello, el 29 de noviembre, después de una reunión del Comité Interinstitucional Impulsor del Censo anunciaron el fin del paro indefinido y cese de los bloqueos.



Foto: Urbe bo.

ACCIONES PARA LA MEDIACIÓN Y FACILITACIÓN DEL DIÁLOGO

La Defensoría del Pueblo, en búsqueda de la solución del conflicto, realizó exhortaciones a que se retome el diálogo entre el Gobierno Nacional y el Comité Interinstitucional Impulsor del Censo.

El 25 de octubre, mediante un comunicado, la Defensoría del Pueblo, la Conferencia Episcopal de Bolivia y la Iglesia Evangélica Metodista expresaron su preocupación y la necesidad de retomar el diálogo. Convocaron a las partes a deponer actitudes y aportar por la concertación.

El 1 de noviembre, el Defensor del Pueblo arribó a Santa Cruz, verificó y relevó información sobre los efectos causados por el paro cívico. Exhortó a las partes a la búsqueda de soluciones.

Mediante un comunicado del 14 de noviembre, la Defensoría del Pueblo condenó los actos de violencia registrados contra periodistas, agresiones físicas y verbales durante el paro; la violación sexual, el fallecimiento de personas, el impedimento de paso de ambulancias, el incendio y saqueo de instituciones como la Central Obrera Departamental y la Federación de Campesinos del departamento de Santa Cruz.

Ante la escalada de violencia, exhortó a a precautelar la seguridad de los niños, adolescentes, mujeres en gestación, personas adultas mayores, personas con discapacidad, a no exponerlos a situaciones de vulneración de derechos fundamentales, y que las partes frenen la violencia y se practique la tolerancia y el diálogo.

En el contexto del tratamiento del proyecto de Ley del Censo por la Asamblea Legislativa Plurinacional, el 22 de noviembre la Defensoría del Pueblo exhortó a esta instancia adoptar los mecanismos necesarios para su aprobación y que se pueda regresar a la paz y tranquilidad.

Esta situación de conflictividad fue marcada por la tensión en los puntos de bloqueo, cerco, toma y quema de instituciones, vulnerando los derechos humanos como la libre circulación, derecho al trabajo, a la vida, a la salud, educación, a la alimentación y libertad de expresión entre otros.

Hasta el 31 noviembre, la Defensoría ha recibido 71 denuncias y aún se realiza la recolección de datos que permita visibilizar la vulneración de derechos humanos que se mimetizaron por la conflictividad.





Foto: Caso reporte de la bebé gasificada en el Plan 3000

Durante el desarrollo de las medidas de presión en el paro, la institución defensorial registro 71 casos de vulneración de derechos fundamentales, donde se evidenció la mayor afectación a víctimas colaterales

• DERECHO A LA VIDA

El derecho a la vida es un derecho humano fundamental reconocido en la Constitución Política del Estado en el artículo 15, cuyo goce es un prerequisite para el disfrute de todos los demás derechos humanos. De no ser respetado, todos los derechos carecen de sentido. (Corte IDH, Sentencia de 19 de noviembre de 1999).

La Defensoría del Pueblo aperturó tres investigaciones por la afectación al derecho a la vida durante el paro cívico.

Motociclista muere cortado por un cable

En la Av. el Trillo calle 12, Quinto Anillo - Santa Cruz, un motociclista perdió la vida degollado, luego de no visibilizar un cable que se encontraba de extremo a extremo en un punto de bloqueo.

Muere funcionario municipal

El 22 de octubre de 2022 en horas de la madrugada fallece Juan Pablo Taborga Cuéllar, quien trabajaba como funcionario público en la Alcaldía de Puerto Quijarro y formaba parte de un grupo que pretendía evitar el bloqueo de la frontera con Brasil por el paro cívico.

Joven fue apuñalado en el bloqueo

El 10 de noviembre de 2022, a horas 04:00 a.m., un grupo de personas atacó un punto de bloqueo en el barrio Latino, Zona Los Lotes y apuñalaron en el corazón a un joven y dejaron a otro malherido.

Persona fallece en choque de vehículo

El 28 de octubre de 2022, un hombre falleció en el retén de salida a San Ignacio de Velasco, producto de un choque con otro vehículo. Presuntamente el conductor se encontraba en estado de ebriedad y ante la negativa de paso en un punto de bloqueo, imprimió velocidad provocando un accidente vehicular.

• DERECHO A LA LIBERTAD EXPRESIÓN - PRENSA

La libertad de expresión es un derecho fundamental que tiene todo individuo, el mismo incluye no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación y por cualquier medio de expresión.

La Constitución establece este derecho en el artículo 106. La Defensoría del Pueblo de oficio conoció 10 denuncias sobre la afectación al derecho a la libertad de trabajadores de la prensa.

Se trata de agresiones físicas a periodistas, camarógrafos, reporteros, fotógrafos, corresponsales, entre otros, quienes fueron interceptados por grupos de choque, efectivos policiales y otros actores movilizados. Recibieron pedradas, palizas, entre otras agresiones que los hirieron de gravedad, en algunos casos.

El 10 y 11 de noviembre de 2022, Bolivia Tv sufrió el intento de toma sus instalaciones.

• DERECHO A LA SALUD

La carta magna reconoce en su Art. 18. el Derecho a la Salud como “Un derecho fundamental y está estrechamente relacionado con la vida, la integridad personal y la dignidad humana; asimismo, la salud no constituye una condición humana sino un estado completo de bienestar físico, mental y social (...) Asimismo, la normativa internacional (Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra, Art. 11) establece la protección de unidades y medios de transporte sanitarios, señalando que los mismos deben ser respetados y protegidos en todo momento y no serán objeto de ataques; ello incluso en los extremos estados de emergencia o conflictos armados. En el conflicto dse inició dos investigaciones:

IMPIDEN PASO DE AMBULANCIA

El 24 de octubre de 2022, una ambulancia de la empresa SUM que contaba con autorización de circulación para atención hospitalaria acreditada, sufrió dos hechos de agresiones en el punto de bloqueo de la avenida del 6to. Anillo.

En horas de la mañana, camino a recoger a un paciente para su cirugía programada en la Clínica ONCOSALUD, pese a ello le impiden el paso y cuando intenta orillarse comienzan a golpear su parabrisas hasta romperlo; teniendo que acudir a Tránsito quien viabiliza su paso, una vez recogido el paciente la ambulancia retorna por el sector de bloqueo y nuevamente es obstaculizado su paso.

Cuando la misma ambulancia estaba retornando a una paciente post quirúrgica de un bypass gástrico a su domicilio, en un punto de bloqueo una persona intentó pinchar las llantas con un clavo.

BLOQUEO AL VERTEDERO DE BASURA

El 26 de octubre de 2022, vecinos de la comunidad San Miguel de los Junos (Distrito 14) y la FEJUVE, bloquearon el ingreso al nuevo vertedero municipal como protesta en rechazo al paro.

PACIENTES ONCOLÓGICOS Y RENALES SIN ATENCIÓN

Durante los 36 días de paro al menos 170 pacientes diagnosticados con cáncer no lograron realizar sus estudios y tratamientos, debido a los bloqueos, los pacientes



no lograron acudir a las instalaciones del Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia donde reciben atención. También, se suspendieron los tratamientos con radio fármacos. Por otro lado, pacientes renales no fueron atendidos oportunamente con las sesiones de hemodiálisis lo cual produjo la muerte de cinco pacientes renales y otros se encontrarían en terapia intensiva.

NIÑOS PACIENTES ONCOLÓGICOS FUERON AFECTADOS

Durante el paro cívico, niñas y niños con cáncer tuvieron inconvenientes para llegar hasta el Hospital Oncológico y los vehículos en los que se les trasladaban fueron retenidos y posteriormente fueron pinchadas sus llantas.

Los bloqueadores obligaron a exponer a los infantes para verificar si físicamente muestran signos de pacientes oncológicos (falta de cabello o le falte algún órgano) y se cuestionó la condición sino cumple con tales signos, obstruyendo su traslado.

• DERECHO A LA EDUCACIÓN

El derecho a la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena. La norma constitucional boliviana, en el Artículo 17, reconoce que toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.

El 11 de noviembre de 2022, la Defensoría del Pueblo tomo conocimiento de la huelga de hambre que instalaron estudiantes de la Universidad Gabriel Rene Moreno, en contra de las determinaciones de suspensión total de actividades académicas, las cuales fueron asumidas en apoyo al paro cívico indefinido.

• DERECHO DE TODA MUJER A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La Convención de Belem Do Para, reconoce en su Artículo 6 que el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye entre otros, el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación. La Constitución en el Artículo 15 determina que. "Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad". La Defensoría del Pueblo inició seis denuncias relacionadas al derecho de toda mujer:

OBSTACULIZACIÓN DE ATENCIÓN

El 29 de octubre de 2022, en un punto de bloqueo, no permitieron el tránsito de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), que acudía a atender una denuncia de violencia sexual.

VIOLACIÓN MÚLTIPLE A MUJER

En un punto de bloqueo del 4to Anillo, una mujer, cerca de su domicilio, sufrió una agresión sexual por sujetos desconocidos y el 7 de noviembre de 2022 fue trasladada al Centro de Salud “Buena Salud”.

DISCRIMINACIÓN A MUJERES AYOREAS EN CONCEPCIÓN

El 28 de octubre de 2022 en el Municipio de Concepción, el subgobernador de la provincia Ñuflo de Chávez, Daniel Velásquez, habría incurrido en actos de discriminación y violencia contra mujeres ayoreas que buscaban levantar el punto de bloqueo instalado en la carretera que une el municipio de Concepción con la ciudad de Santa Cruz. El caso está en investigación.

JOVEN RAPTADA

El 11 de noviembre del 2022 se conoció a través de medios de comunicación, el caso de una joven raptada que apareció. La víctima es de nacionalidad peruana. Comenta que casi fue ultrajada y que por el paro cívico no pudo volver a su país.



Foto: Redes Sociales

• DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

La infracción del derecho a la integridad física y psíquica de las personas es una clase de violación que tiene diversas connotaciones de grado, desde la tortura hasta otro tipo de vejámenes o tratos crueles, inhumanos o degradantes cuyas secuelas físicas y psíquicas varían de intensidad. La vulneración de este derecho fundamental está reconocido por la CPE en su Artículo 15. Se inició 35 investigaciones defensoriales:

PERSONA TORTURADA POR LA UTOP

Durante el conflicto se hubiera producido el arresto de José Antonio Fresco Rojas en la zona del monumento a Chiriguano, donde policías de UTOP le hubieran torturado, rociándole gas en la cara, forjando sea mordido por un perro raza Rotweiler. Los hechos hubieran sido grabados entre mofas por parte de los mismos policías según declaraciones públicas.

PERSONA PIERDE UN DEDO EN ENFRENTAMIENTOS

El 17 de noviembre de 2022 se realizó verificación defensorial en el Hospital Municipal Plan 3000, donde se tomó conocimiento que varias personas que habrían sufrido heridas o lesiones durante los enfrentamientos del 16 de noviembre de 2022. Entre ellos se identificó al Sr. Clemente Céspedes, quien sufrió una lesión en el dedo pulgar.

BEBÉ DE 11 MESES FUE GASIFICADA

El 16 de noviembre de 2022 en el Plan Tres Mil una familia que retornaba a su hogar desde una farmacia, coincidieron con policías en el lugar y uno de ellos lanzó gas lacrimógeno al carrito de su bebé de 11 meses, el hecho que provocó un golpe en la costilla de la bebé, quemando la malla de carro, la colcha y hasta parte de la mamadera.

• OTRAS AFECTACIONES

FAMILIAS AFECTADAS POR INCENDIO

El 12 de noviembre 2022 se tomó conocimiento que luego del incendio de las instalaciones Federación Única de Trabajadores Campesinos de Santa Cruz, dos familias que se encontraban albergadas en dicho lugar perdieron sus pertenencias en el incendio.

ASOCIACIÓN DE GREMIALES DE SANTA CRUZ RECLAMA PÉRDIDA DE MERCADERIA POR PARO CÍVICO

El 17 de noviembre 2022 cuando se visitó el Plan Tres Mil, la representante de la Asociación de Gremiales de Santa Cruz, denunció que producto de los enfrentamientos, varios asociados perdieron su mercadería, les fue robada, destrozada y quemada.

RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL

Las transformaciones en el departamento de Santa Cruz deben leerse, no solo a través de la variable económica, también es esencial una mirada a su tejido social, que es la cohesión de la diversidad de la sociedad.

La reconstrucción del tejido social es una apuesta por la paz que no consiste solamente en la supresión de la conflictividad social, sino que es el resultado de todo un proceso de reconstrucción y reconstitución social, cuyos ingredientes son el restablecimiento de los vínculos comunitarios rotos y la creación de condiciones culturales, ambientales y estructurales para la buena convivencia.

Entonces, la paz es el fruto de vivir con justicia, elemento fundamental para garantizar los Derechos Humanos, la gobernabilidad y el bienestar de los habitantes de una entidad territorial, es así que el tejido social refleja el grado de pertenencia, solidaridad y cohesión que se construye a través de las relaciones interpersonales y se consolida mediante el respeto, la confianza, el apoyo y la participación.

Lo anteriormente mencionado es denominado como el capital social, que es la capacidad de los individuos de colaborar entre sí en diferentes circunstancias y propiciar el desarrollo y el bienestar comunitario para mejorar su calidad de vida.



DELEGACIONES DEFENSORIALES DEP Y COORDINACIONES REGIONALES

LA PAZ

Calle Capitán Ravelo N° 2329,
Edificio Excélsior, Piso 5.
Telf.: (2) 2113588
Whatsapp: 67007644

ORURO

Calle Soria Galvarro N° 5212,
entre Tupiza y León.
Telf.: (2) 5112471 - 5112927
Whatsapp: 71843822

COCHABAMBA

Calle 16 de Julio N° 680,
(Plazuela Constitución).
Telf.: 44140745 - 4 4140751
Whatsapp: 71726434

SANTA CRUZ

Calle Andrés Ibáñez N° 241,
entre 21 de Mayo y España.
Telf./Fax: 3 3111695 3 338808
Whatsapp: 72137404

BENI - TRINIDAD

Calle Félix Pinto N° 68, entre
Suárez y 18 de Noviembre.
Telf.: (3) 4652200 - 4652401
Whatsapp: 71133372

PANDO

Calle Cochabamba N° 86, detrás del
templo de Nuestra Señora del Pilar.
Telf.:/Fax: (3) 842 3888 - 71112900
Whatsapp: 71112900

YACUIBA

Calle Juan XXIII S/N, entre Martín
Barroso y Cornelio Ríos.
Telf.: (4) 682 7166 * Fax: (4) 6822142
Whatsapp: 73369448

DESAGUADERO

Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián
S/N, (Ex local Suipacha).
Whatsapp: 60168390

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 75
(Altura Cruz Papal).
Telf.: (2) 2153264 - 2153179
2152352
Whatsapp: 72039523

CARANAVI

Calle Tocopilla N° 4-B,
Edificio COSAPAC, Piso 1.
Zona Central Telf.: 2 8243934
Whatsapp: 72085410

LLALLAGUA

Calle Oruro N° 29, entre Bolívar
y Cochabamba.
Telf./Fax: (2) 5821538
Whatsapp: 71557895

PUERTO SUÁREZ

Av. 6 de Agosto N° 29, entre
La Paz y Santa Cruz.
Telf. 67290016
Whatsapp: 73999959

RIBERALTA

Av. Plácido Méndez N° 948,
Hotel Campos.
Telf.:/Fax: 73993148
Whatsapp: 73993128

POTOSÍ

Av. Serrudo N° 143, Esq. Arce,
Edificio Renovación (interior).
Telf./Fax: (2) 6120805 - 6124744
Whatsapp: 71547857

TARIJA

Calle Ingavi N° 789,
Esq. Ramón Rojas, El Molino.
Telf./Fax: (4) 6116444 - 6112441
Whatsapp: 71567109

MONTEAGUDO

Barrio Paraíso,
Avenida Costanera S/N.
Telf.: (4) 6473352
Whatsapp: 71280641

CHAPARE

Calle Hans Grether N° 10.
Telf./Fax: (4) 4136334
Whatsapp: 71725479

CHUQUISACA - SUCRE

Calle J.J. Pérez N° 602,
Esq. Trinidad.
Telf./Fax: (4) 6916115
6918054 - 6913241 - 6410453
Whatsapp: 71162444

Oficina Central: Calle Colombia N.º 440 - Zona San
Pedro Central (2) 2113600 - 2112600 * Casilla 791

 800 10 8004
LÍNEA GRATUITA

   @DPBoliviaOf

Descargue el material
escaneando el código QR